



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 20 de mayo de 2026*

**RES. PRESIDENCIA N° 551/2026**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00016602-9/2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Javier Alejandro Buján, en su carácter de Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, propone a la Dra. María Julia Correa, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, como magistrada subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22 durante el período comprendido entre el 27 de mayo y el 31 de mayo de 2026, ambos inclusive; y a la Dra. Bettina Andrea Mobillo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, como magistrada subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22 durante el período comprendido entre el 1° de junio y el 31 de agosto de 2026, ambos inclusive.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la Dra. María Julia Correa, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, se desempeñe como magistrada subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, durante el período comprendido entre el 27 de mayo y el 31 de mayo de 2026, ambos inclusive.

Art. 2°: Establecer que la Dra. Bettina Andrea Mobillo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, se desempeñe como magistrada subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, durante el período comprendido entre el 1° de junio y el 31 de agosto de 2026, ambos inclusive.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -a fin de notificar a la Dra. María Julia Correa y a la Dra. Bettina Andrea Mobillo-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 551/2026**